

RESOLUCIÓN N.º 274/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO", ID N.º 469058, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de octubre de 2025

VISTO:

La NOTA CEO/FCCAE/UNP/N.º 04/2025, de fecha 16 de octubre del corriente año, mediante la cual el Comité de Evaluación de Ofertas remite el Informe de Evaluación de Ofertas, con la recomendación de adjudicación en el marco del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 04/2025 "Adquisición de Productos de Material Plástico", ID 469058;

La Ley N.º 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Decreto Reglamentario N.º 2264/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y la Resolución DNCP N.º 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N.º 7021/22, DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Resolución N.º 251/2025, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA Y EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 04/2025, "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO", ID N.º 469.058, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR";

La Resolución N.º 91/2025 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LOS LLAMADOS DE PROCESOS LICITATORIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, PARA EL PERIODO 2025"; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al procedimiento establecido en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N.º 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha llevado a cabo el análisis técnico y legal de las propuestas recibidas, conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en virtud del Artículo 55 de la Ley N.º 7021/22, corresponde a la máxima autoridad institucional adjudicar la contratación, sobre la base del informe de evaluación presentado;

Que, el Artículo 59 del mismo cuerpo legal establece que deberá designarse un Administrador del Contrato, quien será responsable de velar por la correcta ejecución del mismo;

Que, el Artículo 48 de la Resolución DNCP N.º 230/2025 expresa que "*la adjudicación deberá recaer en la oferta que cumpla con los criterios previstos en la normativa vigente. Las convocantes se obligan a la ejecución de los montos o cantidades mínimas adjudicados, no así respecto a los montos o cantidades máximas adjudicados*".

Que, el Comité de Evaluación remitió el Informe de Evaluación N.º 03/2025, el cual incluye el análisis comparativo de precios, verificación de capacidad legal, técnica y documental del oferente presentado, recomendando adjudicar el llamado de referencia a la única empresa oferente, la cual cuenta cumple con todas las condiciones de participación establecidas en el PBC;

Que el crédito presupuestario para cubrir la erogación respectiva será sufragado con recursos previstos en el presupuesto de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas para el Ejercicio Fiscal 2025, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.º 81/2025 expedido por el Departamento de Presupuesto de la Universidad Nacional de Pilar;

Por tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES,

RESOLUCIÓN N.º 274/2025

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO", ID N.º 469058, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR.

Pilar, 17 de octubre de 2025

RESUELVE:

- Art. 1º) APROBAR** el resultado del Informe de Evaluación de Ofertas N° 03/2025, emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas de la Universidad Nacional de Pilar. -----
- Art. 2º) ADJUDICAR** el llamado a Licitación de Menor Cuantía N.º 04/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO", ID N.º 469058, al oferente **RAMON VALENTIN ROJAS OTAZU** con RUC **1683043-1**, por un monto mínimo de Gs. 7.500.000 (guaraníes siete millones quinientos mil), y un monto máximo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO ABIERTO, con vigencia desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2025. -----
- Art. 3º) IMPUTAR** las erogaciones por la contratación dispuesta en el Artículo 2º al Objeto de Gastos: 357 – PRODUCTOS DE MATERIAL PLÁSTICO, conforme a los bienes adquiridos. ---
- Art. 4º) AUTORIZAR** a la Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, al inicio de las gestiones pertinentes para la contratación, la prosecución de los trámites para la formalización de los contratos correspondientes, conforme a la adjudicación resuelta en la presente resolución y a las disposiciones vigentes, tendiente a obtener los códigos de contratación pertinentes. -----
- Art. 5º) DESIGNAR** como Administrador del contrato, sin perjuicio de sus funciones, al Director Administrativo de la institución, A.C.P.N. Herminio Luís Muñoz Ayala, C.I. N.º 3.339.324.
- Art. 6º) COMUNICAR** a quién corresponda, registrar y archivar. -----



Lic. Pedro Ramón González Rojas
Secretario de Facultad

Prof. Dr. Diosnel Aguilera Rojas
Decano